



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006214

1. Sumilla: SOLICITO PAGO DE
CTS.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
Sra DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
ROBERTO RAMOS ALPARO

4. Cargo actual y Centro de Trabajo
PERSONAL ADMINISTRATIVO CESANTE (CHOFER)

01789571

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jiron, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que de acuerdo a la RESOLUCION DIRECTORAL Nº 001137-2023-DUGEEEC de fecha 17-JULIO 2023, según la implementación del pago del CTS, consta que en el año 2023 se me pagó el 70%, faltando a la actualidad el 30% que se me adeuda por lo que solicito se haga efectivo dicho monto o porcentaje.

Por lo expuesto:

Ruego a Ud. Sra. Directora acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

Resolución Directoral

10. Lugar y Fecha:

Traye 16 de Diciembre del 2024

11. Firma:



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001137 -2023-DUGELEC

ILAVE, 17 JUL 2023

Visto, El expediente N° 7538 -2023, CARTA N° 0034-2023- MINEDU-CRP-DREP-DULEC-EC/AGA/EAL. EL cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios N° 011-2023-REM-(ACT-CTS) y el Informe Escalafonario N° 00674-2023, sobre Cese por límite de edad – D. Leg. N° 276 y demás documentos adjuntos al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante LA CARTA N° 0034-2023- MINEDU-CRP-DREP-DULEC-EC/AGA/EAL. Se notifica 28/02/2023, el cese por límite de edad del servidor **Roberto RAMOS ALFARO**, personal administrativo nombrado, para lo cual adjunta el Informe Escalafonario N° 00674-2023 de fecha 17 de julio del 2023; cuyo detalle de datos de ingreso describe la R.R.S. N° 236- 89-P-CUR PUNO, mediante el cual ingresa en calidad de nombrado a partir del 01/09/1989, siendo su cargo, Chofer en la IES Politécnico Regional "Don Bosco", Nivel Remunerativo "TA" jornada laboral 40 horas, con código de plaza NEXUS. N° 1-1-16114946N5, reconociéndole 33 años, 10 meses, 0 días de tiempo de servicios al 30/06/2023;

Que, según D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Art. 35, inciso a) establece que una de las causas justificadas para cese definitivo de un servidor es por Límite de setenta años de edad, cuya reglamentación es según el Art. 186 del D. S. N° 005-90 – PCM de la Ley; en consecuencia, se le CESA DE OFICIO al personal administrativo del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao, por haber superado los 70 años de edad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2020-EF, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, D.U. que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Pública y de Remuneraciones del Sector Público, y que en su Art. 4° del D.S. N° 420-2020-EF, precisa que "Son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276", y que en su numeral 4.5 indica que "la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público";

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento DS N° 005-90-PCM; DS N° 420- 2019- EF; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR POR LIMITE DE EDAD a partir del 30/06/2023 al servidor **Roberto RAMOS ALFARO**, DNI N° 01789571, cargo, Chofer en la IES Politécnico Regional "Don Bosco" de Ilave, Código de Plaza N° 1116114946N5, Jornada Laboral 40 horas, Nivel Remunerativo "TA", reconociéndole 33 años, 10 meses, 0 días al 30/06/2023, dándole las gracias por los servicios prestados en el Sector Educación.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la suma de cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho con 25/100 Soles (S/ 53,958.25) por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta de multiplicar el 100% del MUC correspondiente al nivel remunerativo del servidor al momento de cese más el promedio de los 36 últimos meses percibidos por incentivo laboral multiplicado por 36 meses, según el siguiente detalle:

CALCULO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		
MONTO UNICO CONSOLIDADO (MUC) (420.2019 -EF) 30 MESES	574.93	17,247.90
MONTO UNICO CONSOLIDADO (MUC) (320.2022- EF) 06 MESES	797.00	4,782.00
SUB TOTAL CALCULO MUC. PROMEDIO 36 MESES		611.94
ESCALA BASE INCENTIVO UNICO CAFAE (D.S. 421-2019) (06 MESES)	1,070.00	6,420.00
ESCALA BASE INCENTIVO UNICO CAFAE (D.S. 427-2020) (24 MESES)	1,170.00	28,080.00
ESCALA BASE INCENTIVO UNICO CAFAE (D.S. 003-2022) (06 MESES)	1,370.00	8,220.00
SUB TOTAL CALCULO INCENTIVO LABORAL 36 MESES		1,186.67
TOTAL, DE REMUNERACION PRINCIPAL (ST MUC+ST INCENTIVO LABORAL)		1,798.61
TIEMPO DE SERVICIO A CONSIDERAR	30 AÑOS	53,958.25
SON : CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES		

IMPLEMENTACION DEL PAGO DEL C.T.S.			
CTS	AÑO FISCAL	%	MONTO A PAGAR
57,162.00	2023	70%	37,770.78
	2024	30%	16,187.68

ARTICULO TERCERO. CORRESPONDE REGULAR SU PENSIÓN por encontrarse amparado en el Decreto Ley 19990 – Sistema Nacional de Pensiones.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR que el pago de la C.T.S. se hará efectivo cuando el Pliego 458 (Gobierno Regional de Puno) haga la transferencia del presupuesto respectivo a esta Unidad Ejecutora, previa recuperación del remanente o pago indebido que pudiera haberse generado.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en forma y modo que señala la ley, al servidor; don Roberto RAMOS ALFARO, y al director de la IES Politécnico Regional "Don Bosco" de llave.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Wilson R. Mamani Polguin

Lic. Wilson R. Mamani Polguin
(6) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO